

APROBACION OFICIAL MINEDUCACION # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991. SNIES 103751 RESOLUCIÓN NÚMERO 14872 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SUSCRITO DECANO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que, **APELLIDOS Y NOMBRES**, identificado(a) con C.C. XXXXXXXX expedida en la ciudad XXXXXX., código XXXXXX cursa 13 créditos académicos durante el periodo 202060, ha aprobado 52 de un total de 116 correspondientes al programa de XXXXXXXX con un avance estimado de X semestres de un total de X en la modalidad virtual.

El programa consta de ciclos propedéuticos, el I ciclo corresponde a la tecnología que son 116 créditos académicos recibiendo el título de Tecnólogo y si desea continuar hace los 39 créditos académicos más y recibe el título en Ingeniería Industrial. Para un total así de 155 créditos académicos

Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán ninguna validez. Por cada hora de clase el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los 09 días del mes de agosto de 2021.



JEFE DE ÁREA

Cargo Jefe de Área

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1)744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No.19349 de 1980-11-04